dicha suma de aumento con el incremento propuesto en el inciso a. Dicha cláusula de garantía reviste carácter remunerativo, no bonificable y absorbe las cláusulas de garantía acordadas en las paritarias 2014 (concepto 1527) y 2015 (concepto 2303). Se incorporan los incrementos promedios en bruto. No obstante ello, atento a que no se han podido considerar los diversos planteos efectuados en comisiones técnicas, los mismos serán analizados y atendidos por la parte de gestión de personal. Cedida la palabra a la representación de ATE expresa que respecto de los títulos se hace referencia al art. 55 inc. a y b de la Ley 5126, entendemos que la propuesta presentada es en baja. Retomada la palabra por parte del Poder Ejecutivo expresa que: Se reitera que es la última propuesta a presentar por el ejecutivo, y que de aceptar un cuarto intermedio es al solo efecto de la aceptación o rechazo de la propuesta presentada. Tomada la palabra por la representación de UPCN expresa que: solicita se aclare la fecha de pase a planta de todos los trabajadores, en particular de los 33 agentes que revisten en la Subsecretaría de Trabajo a quienes se viene postergando en reiteradas oportunidades, algunos con antigüedades mayores a 5 años.El ejecutivo retoma la palabra y expresa que: se dará cumplimiento al pase a planta acordado, homologado y ratificado legislativamente. Cedida la palabra a la representación de UPCN, Alejandra Nieva, solicita que la nomenclatura de riesgo sea modificada y tratada en la Subsecretaría de Trabajo y en el marco de la paritaria a los efectos que este trabajo sea desglosado y posteriormente homologado. También se solicita se comunique la fecha de apertura de negociaciones para los ambitos particulares como lo son Administración de Parque y Zoológico, Guardaparques Provinciales, Casino, etc. Se realiza un cuarto intermedio, siendo las 17:30 hs se retoma la audiencia y cedida la palabra a la representación de ATE manifiesta que: previo a contestar respecto de la propuesta efectuada, se deja constancia de la solicitud de cumplimiento de acuerdos previos. En cuanto a ISCAMEN se exige se de cumplimiento a lo respectivo a tareas especiales. Se solicita se aclare cuál es el motivo por el cual se ha llamado a capacitación para inspección adjuntamos documentación al respecto. Incorporación de personas de forma irregular en el Registro Civil de San Rafael (Real del Padre), bajo la modalidad de contrato de locación de servicios. Cedida la palabra a la representación del Poder Ejecutivo expresa que: se ratifica que está operativo el decreto de congelamiento de ingresos de personal. Respecto de lo planteado en cuanto a ISCAMEN, se solicita se nos de vista a los fines de solicitar el informe pertinente. Cedida la palabra a la representación de ATE expresa que: respecto a la propuesta presentada el día de la fecha, los adicionales de todas las reparticiones que asistieron a comisiones técnicas no recibieron una propuesta, como es el caso de hidráulica por ejemplo, donde los directivos ya habían manifestado una propuesta. La propuesta es insuficiente en su totalidad, pero se deja aclarado que ante todo no se han respetado las pautas en las que se venía trabajado en comisiones